

**RESOLUCIÓN NÚMERO DG GUION CERO TREINTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTISÉIS**

(DG-037-2026)

**GUATEMALA, VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y  
ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO**

Tiene a la vista para resolver la aprobación de la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2026-2030 y PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2026, de conformidad con lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 134 regula lo relacionado a las entidades autónomas y descentralizadas indicando que éstas actúan por delegación del Estado y, que la autonomía se concede únicamente cuando se estima indispensable para mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, creó el Instituto de la Víctima con la finalidad de brindar Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito, para lograr la reparación digna a la cual tienen derecho. Asimismo, lo designó como ente rector de las políticas victimológicas a nivel nacional, como persona jurídica, autónoma, con patrimonio propio, independencia funcional y orgánica.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de Presupuesto "*Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.*" Así también, el Artículo 17 Bis, establece la obligación de publicar el Plan Estratégico y Operativo Anual, y las actualizaciones oportunas en función de sus programaciones, los indicadores de resultados y sus productos asociados. Así mismo, el segundo párrafo del Artículo 24 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

**CONSIDERANDO**

Que en atención a los instrumentos de planificación del Instituto de la Víctima que corresponden al Plan Operativo Multianual -POM- 2026-2030 y al Plan Operativo Anual -POA- 2026, los cuales fueron elaborados de conformidad con los lineamientos técnicos emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y en concordancia con las normas vigentes en materia presupuestaria, pues dichos instrumentos contienen la programación de metas, resultados e indicadores necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales del Instituto de la Víctima por lo que resulta procedente su aprobación.

**POR TANTO**

La Dirección General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, con base en lo considerado y en ejercicio de las funciones que le confieren los numerales 1 y 15 del Artículo 18, y el Artículo 26 Bis, ambos del Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y sus reformas; así como el Artículo 12 del Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la Actualización del Plan Operativo Multianual -POM- 2026-2030 y Plan Operativo Anual -POA- 2026 del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

**SEGUNDO:** Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, para que se realice las acciones pertinentes, de conformidad con los plazos y disposiciones establecidas por los entes rectores relacionados.

**TERCERO:** Se instruye al Departamento de Comunicación Institucional y Estratégica que realice la difusión correspondiente, a través de la página web del Instituto.

**NOTIFÍQUESE.**



  
**Rebeca Aída González Leche**  
Directora General  
Instituto de la Víctima



  
**Zarina Vanessa Guzmán Castañón**  
Secretaría General  
Instituto de la Víctima





Instituto de la  
**VÍCTIMA**

**Plan Operativo Multianual -POM- 2026-2030**  
**Plan Operativo Anual -POA- 2026**

## PRESENTACIÓN

El Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, como ente rector de las políticas victimológicas a nivel nacional, fue creado para brindar asistencia y atención a las víctimas del delito, para lograr la reparación digna a la cual tienen derecho, para ello lleva a cabo las planificaciones pertinentes y que mandatan los entes rectores, Ministerio de Finanzas y la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN, quienes establecen los lineamientos técnicos para su formulación para el período 2026, siguiendo los procesos metodológicos hacia una Gestión por Resultados.

Como resultado se presenta la actualización del Plan Operativo Multianual -POM- 2026-2030 y el Plan Operativo Anual -POA- 2026, elaborados en concordancia con el Plan Estratégico Institucional -PEI- 2025-2029 del Instituto de la Víctima y Presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2026, por un monto de sesenta y cinco millones quetzales exactos (Q.65,000,000.00) donde se establece la planificación multianual y anual, conforme el análisis realizado respecto a las políticas públicas, la situación institucional y fundamentalmente considerando las demandas identificadas de la población objetivo.

Derivado de la reducción del presupuesto asignado para el período 2026, tanto el Plan Operativo Multianual 2026-2030 ajusta las proyecciones anuales para el presente período y los próximos 4, asimismo, las metas institucionales que permitirán una aproximación para obtener los resultados estratégicos definidos en el PEI 2025-2029. De igual manera, se presenta el Plan Operativo Anual para el 2026, el cual define las metas de cada programa y subprograma institucional alineado a la misión y visión del Instituto de la Víctima en cuanto a brindar la asistencia legal y servicios victimológicos con efectiva calidad y calidez.

Se recalca que la planificación institucional que se detalla en el presente documento fue ajustada en los rubros financieros, no así en las metas proyectadas puesto que la prioridad establecida es la sostenibilidad de los servicios esenciales que permiten el otorgamiento de la atención a las víctimas del delito con calidad y calidez, aplicando la prudencia, transparencia y eficiencia del gasto.

## Contenido

PRESENTACIÓN.....	2
A. ANÁLISIS DE MANDATOS Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA.....	4
<b>Marco Jurídico</b> .....	4
<b>Alineación y vinculación estratégica a nivel sectorial e Institucional</b> .....	6
B. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA.....	7
C. SERVICIOS INSTITUCIONALES.....	7
D. FUNCIONES PRINCIPALES.....	8
E. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	9
F. POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	11
G. PRINCIPIOS Y VALORES.....	11
H. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	13
<b>Asistencia Legal</b> .....	13
<b>Servicios Víctimológicos</b> .....	13
<b>Cobertura</b> .....	13
<b>Recurso Humano</b> .....	15
<b>Tecnología</b> .....	15
<b>Situación Financiera</b> .....	15
I. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	16
<b>Misión</b> .....	16
<b>Visión</b> .....	16
<b>Ejes y Objetivos Estratégicos</b> .....	16
J. RESULTADOS INSTITUCIONALES.....	19
K. PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS.....	20
<b>PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2026-2030</b> .....	22
<b>Caja de Herramientas: PEI-POM</b> .....	24
<b>PLAN OPERATIVO ANUAL 2026</b> .....	28
<b>Caja de Herramientas: POA</b> .....	29
<b>Caja de Herramientas: Vinculación del POA</b> .....	31
<b>Caja de Herramientas: ANEXO 1 Ruta de Trabajo</b> .....	32

## A. ANÁLISIS DE MANDATOS Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

### Marco Jurídico

#### **Decreto Número 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito y sus reformas.**

Crea el Instituto de la Víctima con la finalidad de brindar asistencia y atención a las víctimas del delito, para lograr la reparación digna a la cual tienen derecho; para ello atenderá a las víctimas que describe el artículo 117 del Código Procesal Penal, Decreto Número 51-92 del Congreso de la República, con especial interés en las víctimas directas afectadas.

El Instituto de la Víctima, a través del Modelo de Asistencia y Atención Integral -MAIVI-, el cual se fundamenta en un marco legal nacional e internacional que promueve el respeto, protección y garantía de los derechos de las víctimas del delito, en especial, en la Declaración de Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder, brinda de forma gratuita, transversal, especializada y diferenciada, los servicios de asistencia legal y atención victimológica a la víctima del delito, con el objeto de que se garantice el acceso a la justicia y a un trato justo, para alcanzar la reparación digna, integral y transformadora a la que tienen derecho.

De acuerdo al artículo 29 de la Ley Orgánica, el Instituto de la Víctima tiene la obligación de coadyuvar con el Ministerio Público en la garantía y defensa del derecho a la reparación digna de la víctima del delito, cuando esta se haya constituido como querellante adhesivo, por lo tanto, promueve que la reparación digna, además de lo establecido con el Código Procesal Penal, comprende medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, atendiendo a los estándares internacionales para que tal reparación sea adecuada, plena y efectiva, teniendo como finalidad promover la justicia y la recuperación de su proyecto de vida.

### Leyes

En ese contexto, dentro de las leyes vinculadas al Instituto de la Víctima, conforme su modelo de atención, y en la promoción de los derechos humanos de las víctimas del delito, se enumeran las siguientes:

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, Decreto número 21-2016 y sus reformas.
3. Código Procesal Penal, Decreto 51-92.
4. Código Penal, Decreto 17-73.
5. Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89.
6. Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto 40-94.
7. Ley para la Protección de Sujetos Procesales y Personas Vinculadas a la Administración de Justicia Penal. Decreto 70-96.
8. Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-96.

9. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-96.
10. Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, Decreto 22- 2008.
11. Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 09-2009.
12. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003.

## Políticas Públicas

Asimismo, resultado del análisis de las políticas públicas, se identificaron políticas directamente relacionadas:

Análisis de políticas públicas					SPPD-02
Nombre de la institución: Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito					
Instrucciones:					
Identificar las políticas directamente relacionadas					
No.	Nombre de la política pública y año	Población afectada	Modalidades de inclusión Institucional	Área responsable de incorporar en el que hacer institucional	Área responsable de verificar la incorporación
1	Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala, 2015-2035	Población Guatemalteca en General	Contribuye al diseño de modelos de atención que respondan a las necesidades de las víctimas del delito, así como a la reparación digna e integral.	Director(a) de Asistencia Legal Director(a) Servicios Victimológicos	Dirección General Instituto de la Víctima
2	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, 2014-2034	Población Guatemalteca en General	Coordinar con entidades responsables lo relativo a la prevención de la violencia del delito, a través de la reparación y especialmente de las garantías de no repetición.	Director(a) de Asistencia Legal Director(a) Servicios Victimológicos	Dirección General Instituto de la Víctima
3	Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala, 2017	Niños, Niñas y Adolescentes	Desarrollar las acciones penales en coordinación con instituciones que velan por la protección de la niñez y adolescencia, para brindar la atención integral especializada.	Director(a) de Asistencia Legal Director(a) Servicios Victimológicos	Dirección General Instituto de la Víctima
4	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, 2014	Pueblos Indígenas, Grupos socio-culturales y Ciudadanos	Brindar la asistencia y atención a las víctimas del delito con pertinencia cultural y lingüística, libre de racismo, sin discriminación étnica.	Director(a) de Asistencia Legal Director(a) Servicios Victimológicos	Dirección General Instituto de la Víctima
5	Política Pública Contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas, 2014-2024	Víctima de Trata de Personas	Atención integral a las víctimas del delito de trata de personas y delitos conexos.	Director(a) de Asistencia Legal Director(a) Servicios Victimológicos	Dirección General Instituto de la Víctima
6	Política Nacional en Discapacidad, 2014-2024	Personas en situación de discapacidad	Brindar la asistencia y atención integral de acuerdo con las necesidades específicas de las personas en condiciones de vulnerabilidad, víctimas del delito, libre de discriminación.	Director(a) de Asistencia Legal Director(a) Servicios Victimológicos	Dirección General Instituto de la Víctima
7	Política Migratoria, 2023-2033	Personas migrantes	Brindar la asistencia y atención integral de acuerdo con las necesidades específicas de las personas en condiciones de vulnerabilidad, migrantes víctimas del delito.	Director(a) de Asistencia Legal Director(a) Servicios Victimológicos	Dirección General Instituto de la Víctima
8	Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito, 2023-2033	Personas Víctimas de Delito	El Instituto de la Víctima de conformidad con su mandato y rectoría, es el encargado del seguimiento y cumplimiento de la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito, 2023-2033.  De igual manera para la implementación de la misma el Instituto de la Víctima esta vinculado a 15 acciones priorizadas y 6 indicadores.	Director(a) de Asistencia Legal Director(a) Servicios Victimológicos	Dirección General Instituto de la Víctima

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2024-2029, Acuerdo Gubernativo DG-207-2024

Los Ejes Estratégicos de la Política General de Gobierno 2024-2028, Plan Nacional de Desarrollo Katún 2032 y Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito tiene vinculación de acuerdo con su mandato, se resumen a continuación, con la vinculación a las políticas públicas indicadas por SEGEPLAN:

## Alineación y vinculación estratégica a nivel sectorial e Institucional

Alineación y vinculación estratégica a nivel sectorial e institucional											
Sector	Políticas públicas asociadas	Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo (PND)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED)	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	Seguimiento indicador	Resultado Estratégico (RE) 2025-2029	Coordinador RE	Corresponsables RE
Político Institucional	Política Nacional de Prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica; Política Nacional de Seguridad, Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala	Estado garante de los derechos humanos y del conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones solidas	e Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños	16.2.1 Casos de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior	OJ	RE.08. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia contra la mujer. (De 144.6 en 2023 a 156.6 en 2029 por cada cien mil mujeres).	MINGOB	MP, SVET.
Político Institucional	Política Pública contra la Trata de Personas y de protección integral a las víctimas 2014-2024; Política Nacional de Prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica; Política Nacional de Seguridad, Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala	Estado garante de los derechos humanos y del conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones solidas	e Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños	16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100,000 habitantes	MP	RE.08. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia contra la mujer. (De 144.6 en 2023 a 156.6 en 2029 por cada cien mil mujeres).	MINGOB	MP, SVET.
Político Institucional	Política Nacional de Prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica; Política Nacional de Seguridad, Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala	Estado garante de los derechos humanos y del conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones solidas	e Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños	16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años de edad que habían sufrido violencia sexual antes de cumplir los 18 años	INACIF	RE.08. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia contra la mujer. (De 144.6 en 2023 a 156.6 en 2029 por cada cien mil mujeres).	MINGOB	MP, SVET.
Político Institucional	Política de Cooperación Internacional Reembolsable, No	Estado garante de los derechos humanos y del conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones solidas	e Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	16.3.1 Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente	INE y MINGOB	RE.08. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia contra la mujer. (De 144.6 en 2023 a 156.6 en 2029 por cada cien mil mujeres).	MINGOB	MP, SVET.
Político Institucional	Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala, Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial,	Estado garante de los derechos humanos y del conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones solidas	e Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 11. Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	Meta ESP3M1. En 2032 la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia	16.1.3 Casos de hombres y mujeres de 15 a 49 años de edad sometidos a violencia física, psicológica o sexual por cada 1,000 habitantes	MSPAS	RE.08. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia contra la mujer. (De 144.6 en 2023 a 156.6 en 2029 por cada cien mil mujeres).	MINGOB	MP, SVET.
Político Institucional	Política Nacional de Prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica;	Estado garante de los derechos humanos y del conductor del desarrollo	16. Paz, justicia e instituciones solidas	e Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	MED 11. Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	Meta ESP3M2. En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo	ESP3M2 2 Tasa de acceso a la justicia por cada 100,000 habitantes	OJ	RE.05. Para el 2029, se ha disminuido en 8.4 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas. (De 55.4 en 2023 a 47.0 en 2029 por cada cien mil habitantes).	MINGOB	MP, SVET.

Fuente: Elaborada por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, conforme la Caja de Herramientas actualizada 2026 definida por SEGEPLAN

## B. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

El Instituto de la Víctima, a través de su Plan Estratégico Institucional -PEI- 2025-2029 formulado con base a las directrices emitidas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), orienta sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de su capacidad institucional, a través de la ampliación de su cobertura, extender sus servicios para la protección efectiva y oportuna de las víctimas de delitos, y lograr un presupuesto digno acorde al rol en la sociedad, que requerirá el gestionar los recursos necesarios para garantizar una atención especializada, diferenciada, oportuna y gratuita, reconociendo los contextos en los cuales se encuentra cada víctima, incluyendo sus necesidades, circunstancias y condiciones particulares, teniendo como fin último la recuperación integral de su proyecto de vida.

El Plan Estratégico Institucional, como instrumento estratégico de planificación institucional de mediano plazo que define la visión de cambio que la institución espera en las condiciones de vida de la población objeto de intervención, con base al análisis de la problemática, sus causas y efectos, que permite la definición de la visión, misión, principios de la intervención, resultados esperados, población objetivo, focalización territorial así como los servicios estratégicos que la institución tiene previsto entregar para asegurar la obtención de resultados, es el instrumento estratégico base para la formulación del Plan Operativo Multianual y Planes Operativos Anuales y demás planes específicos de la Institución.

## C. SERVICIOS INSTITUCIONALES

El Instituto prestará servicios a las víctimas del delito cuando proceda, a través de asesores legales, psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, médicos o profesionales de cualquier otra disciplina que se requiera para su atención integral. De conformidad con su mandato, como mínimo debe brindar para la asistencia y atención a la víctima, los siguientes servicios:

- a) Legal. El Instituto de la Víctima proporcionará asistencia legal gratuita a la víctima del delito que desee constituirse como querellante adhesivo dentro de un proceso penal para lograr la reparación digna. Para ello brindará patrocinio legal y litigará estratégicamente durante cada momento procesal para lograr los objetivos. También atenderá oportunamente los procesos cautelares relacionados a los procesos penales. Sin perjuicio de lo establecido respecto a niñas, niños y adolescentes en la ley de la materia.
- b) Psicológica. Sin perjuicio del trabajo realizado por las unidades de atención existentes en entes públicos y/o privados, el Instituto de la Víctima brindará atención psicológica a la víctima del delito, así como una atención pertinente para contrarrestar las secuelas emocionales que hayan sido provocadas por la comisión de un delito, como parte de la reparación digna. Podrá acompañar a las víctimas durante las audiencias cuando el caso lo requiera.
- c) Trabajo Social. El Instituto apoyará a la víctima del delito en la búsqueda de alternativas y soluciones inmediatas para afrontar las secuelas del delito. Además, garantizará su protección

a través del impulso de las medidas cautelares oportunas. Podrá acompañar a las víctimas durante las audiencias cuando el caso lo requiera.

Asimismo, por medio de la Red de Derivación se brinda asistencia y atención integral a la víctima del delito, a través de apoyo y servicios que correspondan, según la naturaleza y especialidad, a cada integrante, que en términos generales se enmarcan en lo siguiente:

- a) Atención psicológica y/o psiquiátrica.
- b) Atención médica inmediata; Incluirá hospitalización, exámenes clínicos, de gabinete o de laboratorio, atención de emergencia, atención curativa, provisión de medicamentos, prótesis, rehabilitación física, odontológica, y otras que pueda prestar conforme esté en sus posibilidades.
- c) Asesoría y orientación legal.
- d) Elaboración de estudios socioeconómicos y/o informes sociales.
- e) Albergue, alimentación, vestuario y transporte.
- f) Comunicación y promoción social.
- g) Servicios educativos.
- h) Capacitación laboral o de otro tipo.
- i) Servicios de intérprete.
- j) Otros servicios.

#### D. FUNCIONES PRINCIPALES

El Instituto de la Víctima tiene la obligación principal de brindar asistencia a la víctima del delito, proporcionándole información y orientación, haya o no presentado la denuncia.

Dentro de sus obligaciones, el Instituto debe llevar a cabo lo siguiente:

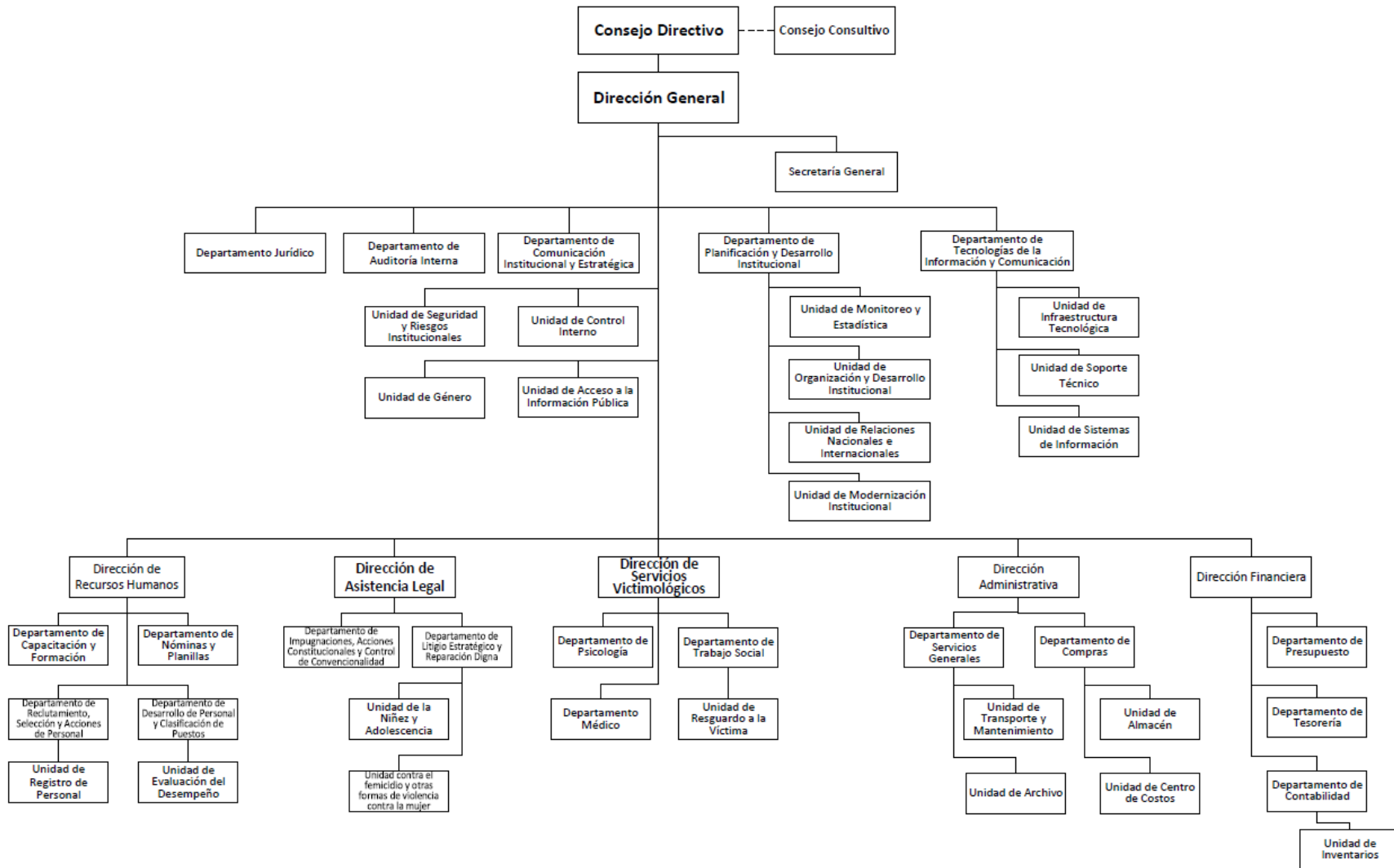
- a. Informar a la Policía Nacional Civil, Ministerio Público o al Organismo Judicial de la comisión de un hecho delictivo, del cual tuviere a partir de la recepción de una persona víctima del delito.
- b. Crear unidades con personal especializado para la asistencia y atención a las víctimas, que incluya como mínimo la asistencia legal y los servicios integrales que se requieran para la recuperación de las víctimas.
- c. Crear un sistema informático que permita el registro de los datos personales y sociodemográficos, los requerimientos presentados por la víctima y las actuaciones realizadas por el personal.
- d. Elaborar mecanismos de protección para la víctima, en apoyo a la labor del Ministerio Público en el caso concreto.

- e. Elaborar políticas institucionales y planes de trabajo coordinado con el Ministerio Público para el fortalecimiento y seguimiento a las Redes de Derivación.
- f. Elaborar políticas victimo-criminológicas que contribuyan a la prevención del delito y a la reducción de la victimización.
- g. Coordinar con la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer -CONAPREVI-, para garantizar la atención integral especializada a las mujeres, a través de los Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia -CAIMUS-.
- h. Coordinar con las instituciones que velan por la protección especial de las niñas, niños y adolescentes víctimas, para garantizar su atención integral especializada.
- i. Impulsar la creación y/o réplica de modelos de atención integral a víctimas, que aplicará a nivel interno para la prestación de sus servicios, respetando lo establecido en leyes especiales.
- j. Coordinar con las entidades e instituciones especializadas en la atención integral a víctimas en condición de vulnerabilidad que, por razón de su edad, identidad de género, sexo, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia sus derechos.
- k. Llevar un registro de organizaciones no gubernamentales, con o sin personería jurídica, especializadas en atención integral a la víctima del delito que prestan servicios de forma activa en la Red de Derivación.

## E. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De acuerdo con su mandato, y normas internas aplicables la estructura organizacional se encuentra regulada conforme lo establece el Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, aprobado mediante Acuerdo de Dirección DG-68-2022.

## Organigrama Estructural de Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito



**Referencias:**  
 ——— Línea de Mando  
 - - - Línea de Asesoría

Estructura según ROI aprobado con  
 Acuerdos: DG-68-2022,  
 DG-74-2025, DG-85-2025 y DG-92-2025

## F. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

El Instituto de la Víctima tiene la obligación de elaborar políticas institucionales y planes de trabajo para el fortalecimiento y aseguramiento de las Redes de Derivación. Asimismo, debe elaborar políticas victimo-criminológicas que contribuyan a la prevención del delito y a la reducción de la victimización.

Para ello, el Consejo Directivo aprobó la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033, a través del del Acuerdo Número 02-2023, del Consejo Directivo del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, la misma tiene como propósito el cumplimiento de la Reparación Digna como un derecho de las víctimas del delito, a partir de los fundamentos de Derechos Humanos y victimológicos que lo sustentan. Dentro de los esfuerzos que busca fortalecer esta la confianza en las instituciones públicas, la percepción de seguridad y en general que las víctimas del delito puedan retomar su proyecto de vida.

En búsqueda de fortalecer la confianza en las instituciones públicas, la percepción de seguridad y en general, que las víctimas del delito puedan retomar su proyecto de vida, la Política de Reparación Digna para la Víctima del Delito 2023-2033, persigue que las medidas de reparación se apliquen conforme estándares internacionales y normas nacionales, así como en los mandatos de diferentes instituciones, y principalmente en el Instituto de la Víctima.

La política permite viabilizar la ejecución, mediante la identificación de programas y servicios de múltiples instituciones, representando una estrategia acertada que contribuye al sostener en corto, mediano y largo plazo, el cumplimiento de la Reparación Digna en Guatemala.

## G. PRINCIPIOS Y VALORES

El Instituto de la Víctima es una entidad de servicio público que debe prestar asistencia y atención a la víctima del delito, con apego a la Constitución Política de la República de Guatemala, su Ley Orgánica, a las leyes vigentes, así como a los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala. Son principios rectores del Instituto de la Víctima, los siguientes:

### **Calidez:**

La atención a la víctima del delito debe ser con empatía, amabilidad, comprensión, eficiente, respeto y escucha activa.

### **Atención especializada y diferenciada:**

Consiste en brindar atención, con personal especializado y que se adecúe a las características y condiciones específicas de la víctima del delito.

**Igualdad y no discriminación:**

Es el derecho que tiene toda víctima del delito a ser tratada de la misma manera ante la ley, sin diferencia de sexo, edad, género, orientación sexual, religión, etnia, o cualquier otra condición.

**Equidad:**

Consiste en atender a la población con justicia y respeto de acuerdo a sus necesidades y condiciones específicas, respetando su intimidad e identidad.

**Proporcionalidad:**

Consiste en la reparación conforme al daño causado y a la gravedad del hecho victimizante.

**Complementariedad:**

Consiste en una serie de medidas adicionales, a fin de cubrir el cúmulo de afectaciones que conlleva el delito o la violación de los Derechos Humanos de la víctima del delito.

**Progresividad:**

Es la constante protección y evolución de los Derechos Humanos a favor de las víctimas del delito, y la prohibición de restarles efectividad, reprimirlos, menoscabarlos o derogar los derechos ya existentes.

**Confidencialidad y reserva:**

Consiste en proteger la privacidad y la identidad de la víctima del delito, velando por la reserva de la información a terceros, durante y después del proceso, contenida en distintos expedientes administrativos y judiciales.

**Debida diligencia:**

Consiste en que el Instituto de la Víctima sea solícito en la asistencia y atención integral a la víctima del delito, construyendo el litigio estratégico, coadyuvando en la persecución penal que constitucionalmente le corresponde al Ministerio Público.

**Interés superior del niño, niña y adolescente:**

El interés superior del niño, niña y adolescente es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, Tratados y Convenios en materia de Derechos Humanos, aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala.

**Pertinencia cultural y lingüística:**

Significa que las víctimas del delito tienen el derecho a ser atendidas de acuerdo con su cultura, cosmovisión y en su propio idioma, evitando que estos elementos, se conviertan en un obstáculo para el acceso a la justicia y a la reparación digna a la cual tiene derecho.

## H. ANÁLISIS SITUACIONAL

Conforme los resultados de la gestión reportada en el Informe Anual de 2025, se llevó a cabo un análisis de las principales actividades llevadas a cabo por el Instituto, donde se identifican aspectos importantes desarrollados durante dicho período.

### Asistencia Legal

En cuanto a los servicios de asistencia legal que tienen como objetivo el asistir a la víctima con calidad y calidez, coadyuvando a la reconstrucción de su proyecto de vida a través del acceso a la justicia, derivado que, dentro del proceso penal la víctima o el agraviado y el imputado siendo sujetos procesales, tienen derecho a la tutela jurídica efectiva, velando por cumplir el debido proceso, y así responder a las legítimas pretensiones de ambos, el Instituto de la Víctima, a través del Departamento de Litigio Estratégico y Reparación Digna. Al terminar el período si bien, se programaron 74,472 asistencias legales, se contabilizaron 86,497 que abarcaron orientaciones legales victimológicas, seguimientos a casos admisibles, audiencias de primera y segunda instancia y acompañamiento a víctimas ante el Ministerio Público.

A nivel nacional se generaron 4,372 expedientes legales que representan más de 100 delitos de tipo penal, que atentan contra la vida, integridad, libertad, patrimonio de las personas, entre otros.

### Servicios Victimológicos

A través de un equipo interdisciplinario de trabajadores sociales, psicólogos y médicos se otorgaron servicios victimológicos de manera integral con enfoque de derechos humanos, victimológico, en atención informada del trauma, de interseccionalidad, de género, de multiculturalidad e interculturalidad, social de la discapacidad, transformador y generacional.

Dentro de los resultados de los servicios otorgados, durante el 2025 se brindaron 73,772 servicios victimológicos: 35,163 atenciones psicológicas, 30,384 atenciones sociales que incluyen visitas domiciliarias y coordinación de derivaciones, así como 6,224 atenciones médicas.

Dentro de los servicios se identifican 1,223 interpretaciones de idiomas mayas a víctimas y a sus familiares.<sup>1</sup>

### Cobertura

El otorgamiento de los servicios legal-victimológicos se brindan a las víctimas que requieran el servicio en cualquiera de nuestras sedes o subsedes a nivel nacional, las mismas están distribuidas en todo el territorio, mismas que conforme la capacidad institucional dispone de personal

---

<sup>1</sup> Datos obtenidos del Informe Anual y Público 2025, del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

especializado a cargo de la atención otorgada. Actualmente se cuenta con 1 Sede Central, 1 Sede Regional, 4 Sedes Departamentales y 20 Subsedes.

Dentro de las actividades de fortalecimiento proyectadas a realizar durante el año 2026, se tendrá un leve incremento a la cobertura a través de la apertura de 3 subsedes, debido a presupuesto asignado para el período 2026.

1. Sede Central Guatemala
2. Sede Regional de Quetzaltenango
3. Sede Departamental de Chimaltenango
4. Sede Departamental de Escuintla
5. Sede Departamental de Jutiapa
6. Sede Departamental de Alta Verapaz
7. Sede Departamental de Suchitepéquez
8. Subsede en MAINA
9. Subsede Femicidio zona 10
10. Subsede en el Ministerio Público de Gerona
11. Subsede en MAIMI
12. Subsede en Torre de Tribunales
13. Subsede Órganos Especializados en Delitos de Femicidio Santa Rosa
14. Subsede Complejo Judicial de Escuintla
15. Subsede en el Centro Integrado de Justicia del municipio de San Pedro Carchá, Departamento de Alta Verapaz
16. Subsede en el Centro Regional de Justicia de Occidente del Departamento de Quetzaltenango
17. Subsede Departamental de Sacatepéquez
18. Subsede Departamental de Jalapa
19. Subsede Departamental de Totonicapán
20. Subsede Departamental de Baja Verapaz
21. Subsede en el Juzgado Pluripersonal de Paz Penal del Departamento de Guatemala
22. Subsede Departamental de Zacapa
23. Subsede Departamental de Petén
24. Subsede Departamental de Quiché
25. Subsede Departamental de San Marcos
26. Subsede Departamental de Huehuetenango

Nuevas Subsedes proyectadas a aperturar:

27. Subsede Municipal de Puerto Barrios, departamento de Izabal
28. Subsede Municipal de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu
29. Subsede Municipal de Sololá, departamento de Sololá

## Recurso Humano

El Instituto de la Víctima, atendiendo su mandato, ha venido conformando un equipo multidisciplinario especializado para la prestación de los servicios legales y victimológicos, distribuidos en todo el territorio nacional, y de igual manera se han dispuesto de capacidades con personal administrativo para atender los procesos estratégicos y de apoyo necesarios para el otorgamiento de los servicios, los cuales requieren de continuar fortaleciéndolos debido a la demanda de los servicios. Al cierre del año 2025, se contaba con una nómina 329 trabajadores, de estos 266 es personal permanente, por su insuficiencia, se ha tenido la necesidad de paliarle con personal contratado bajo el renglón 029 por la naturaleza de los servicios sustantivos que brinda el Instituto de la Víctima que son otorgados por profesionales especializados en las diferentes materias.

La carga de los servicios legales victimológicos ha venido en crecimiento, por lo que la necesidad de continuar con el fortalecimiento de la capacidad de recurso humano es fundamental para continuar brindando las atenciones de manera efectiva y calidad, en todo el territorio nacional, por lo que dentro de la Planificación Operativa Multianual 2026-2030 y Plan Operativo Anual 2026, se contempla asignado el sostener la misma nómina de trabajadores, según lo permita el presupuesto.

## Tecnología

Conforme su mandato, es obligación del Instituto el disponer de un sistema informático que permita el registro de los datos personales y sociodemográficos, los requerimientos presentados por la víctima y las actuaciones realizadas por el personal, para ello se ha implementado un sistema identificado como Sistema Informático de Asistencia y Atención a la Víctima -SIAVI, el cual permite llevar un registro de cada fase del modelo de atención que otorga el instituto. Dicho sistema requiere de suficiente infraestructura tecnológica y recurso humano especializado para el mantenimiento y soporte que por su tipo requiere.

Para operativizar el sistema se ha iniciado con la disposición de equipos de cómputo que deben ser actualizados para procurar la eficiencia del funcionamiento del sistema SIAVI, y los demás servicios que se brindan y se hacen uso dentro del Instituto.

El esfuerzo de la Institución para el próximo año se focaliza en mejorar las capacidades en cuanto a infraestructura y equipamiento tecnológico, con las medidas de seguridad necesarias para disponer de información íntegra, confiable y con las medidas de seguridad pertinentes.

## Situación Financiera

El Instituto de la Víctima, para el período 2025, le fue asignado Q 55,000,000.00 más un incremento de Q20,000,000.00 para fortalecimiento, mediante el Decreto 36-2024 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, para un total de 75,000,000.00.

Derivado que la Corte de Constitucionalidad mediante resolución emitida el 30 de diciembre de 2025 en los expedientes de amparo acumulados números 9403-2025, 9531-2025, 9581-2025, 9722-2025, 9840-2025, 9841-2025, 9916-2025 y 9928-2025, resolvió suspender temporalmente el Decreto Número 27-2025 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026, por lo que la norma aplicable es el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, para los efectos correspondientes.

Posteriormente, Por medio de Decreto 3-2026, de fecha 6 de febrero de 2026, Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal 2026, y normas complementarias para su ejecución, se reduce para el Instituto de la Víctima Q10,000,000.00 Consecuentemente, el presupuesto vigente para el período 2026 asciende a Q65,000,000.00.

Su ejecución ha priorizado el efectivo funcionamiento de las áreas sustantivas, y por la naturaleza de la función fundamental del Instituto de la Víctima ha sido necesario mantener las capacidades humanas principalmente. Basado en lo anterior, será relevante disponer de mayores capacidades permanentes de personal para concretar el mantenimiento de los servicios existentes con un leve incremento para la ampliación de la cobertura nacional.

## I. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### Misión

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

### Visión

Para el año 2032, ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

### Ejes y Objetivos Estratégicos

**Eje 1.** Fortalecer la asistencia legal y atención victimológica a la víctima del delito, que permita el acceso a la justicia para lograr la reparación digna e integral a la que tienen derecho.

*Objetivo 1.* Brindar orientación y asistencia legal, ejerciendo un litigio estratégico diferenciado y especializado, con enfoque en Derechos Humanos, para lograr la reparación Digna a la que tiene derecho la víctima del delito.

*Objetivo 2.* Brindar orientación victimológica al usuario y/o víctima del delito.

*Objetivo 3.* Brindar atención y acompañamiento psicológico a la víctima del delito, para su recuperación emocional y reparación digna a la que tiene derecho.

*Objetivo 4.* Brindar atención médica a la víctima del delito, para su recuperación física y reparación digna a la que tiene derecho.

*Objetivo 5.* Brindar atención social y acompañamiento a la víctima del delito, para su recuperación integral y reparación digna a la que tiene derecho.

*Objetivo 6.* Brindar otros servicios especializados, para coadyuvar a la recuperación integral de la víctima del delito.

*Objetivo 7.* Gestionar los expedientes a través de un sistema informático específico, para el registro, resguardo y confiabilidad de la información.

**Eje 2.** Administración de los recursos presupuestarios y financieros para el cumplimiento del mandato institucional.

*Objetivo 1.* Asegurar el funcionamiento de los sistemas informáticos y equipo informático del Instituto de la Víctima.

*Objetivo 2.* Modernizar la gestión administrativa, a través de la implementación de herramientas digitales.

*Objetivo 3.* Dotar a las sedes y subsedes con recursos y condiciones para su funcionamiento.

*Objetivo 4.* Facilitar a los trabajadores del Instituto de la Víctima vehículos en condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus funciones.

*Objetivo 5.* Proveer de insumos y suministros necesarios para el buen funcionamiento de las sedes y subsedes del Instituto de la Víctima.

*Objetivo 6.* Asignar recursos presupuestarios y financieros a las Direcciones, Departamentos y Unidades del Instituto de la Víctima.

*Objetivo 7.* Elaborar y presentar escenarios presupuestarios anuales para apertura y funcionamiento de sedes y subsedes.

**Eje 3.** Gestionar y propiciar la asistencia técnica, científica, académica y/o financiera, que contribuya al fortalecimiento institucional.

*Objetivo 1.* Identificar cooperantes para viabilizar proyectos y/o programas que fortalezcan al Instituto de la Víctima.

*Objetivo 2.* Establecer lineamientos de coordinación interinstitucional para fortalecer al Instituto de la Víctima.

*Objetivo 3.* Establecer lineamientos de cooperación nacional e internacional para el fortalecimiento institucional.

*Objetivo 4.* Gestionar la suscripción de convenios, adendas y cartas de entendimiento, entre otros.

**Eje 4.** Gestión y desarrollo del talento humano del Instituto de la Víctima.

*Objetivo 1.* Desarrollar y cumplir los procesos de reclutamiento y selección de personal especializado para el cumplimiento de las obligaciones del Instituto de la Víctima.

*Objetivo 2.* Desarrollo de programas de formación y capacitación.

*Objetivo 3.* Evaluar el desempeño de los trabajadores del Instituto de la Víctima para fortalecer las áreas susceptibles de mejora.

*Objetivo 4.* Establecer un plan de carrera administrativa, para propiciar el crecimiento laboral.

*Objetivo 5.* Desarrollar condiciones que permitan fortalecer el clima laboral, para el buen desempeño de las funciones.

**Eje 5.** Rendición de cuentas, transparencia, comunicación y gestión de calidad.

*Objetivo 1.* Promover la correcta aplicación de leyes, reglamentos y normativa aplicar a la administración pública, así como la normativa interna del Instituto de la Víctima.

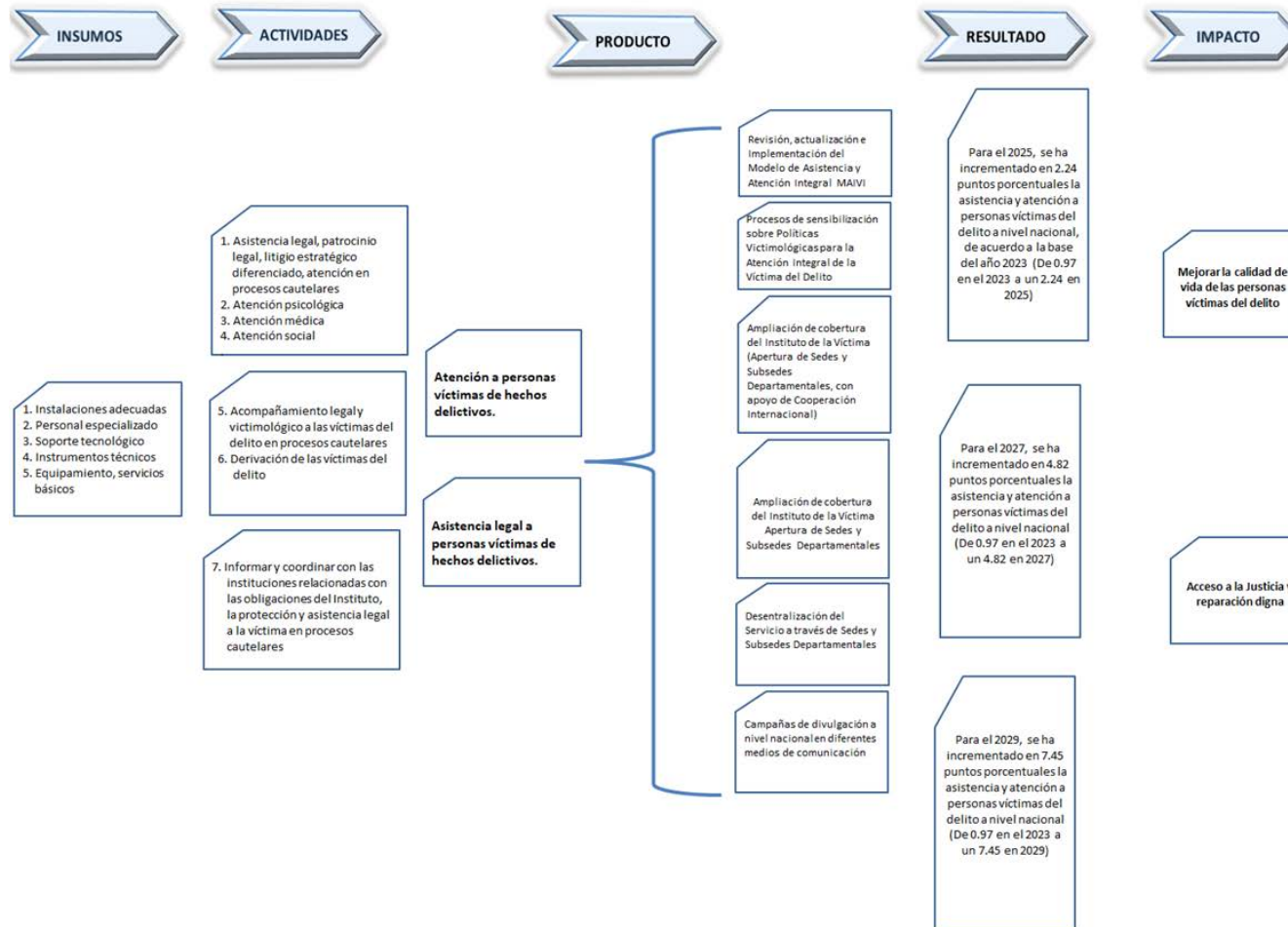
*Objetivo 2.* Desarrollar e implementar un plan estratégico de comunicación que permita dar a conocer el quehacer institucional y sus resultados a la población.

*Objetivo 3.* Monitoreo de medios de comunicación para establecer posturas institucionales de respuesta.

*Objetivo 4.* Promover la mejora continua a través de sistemas de gestión de calidad.

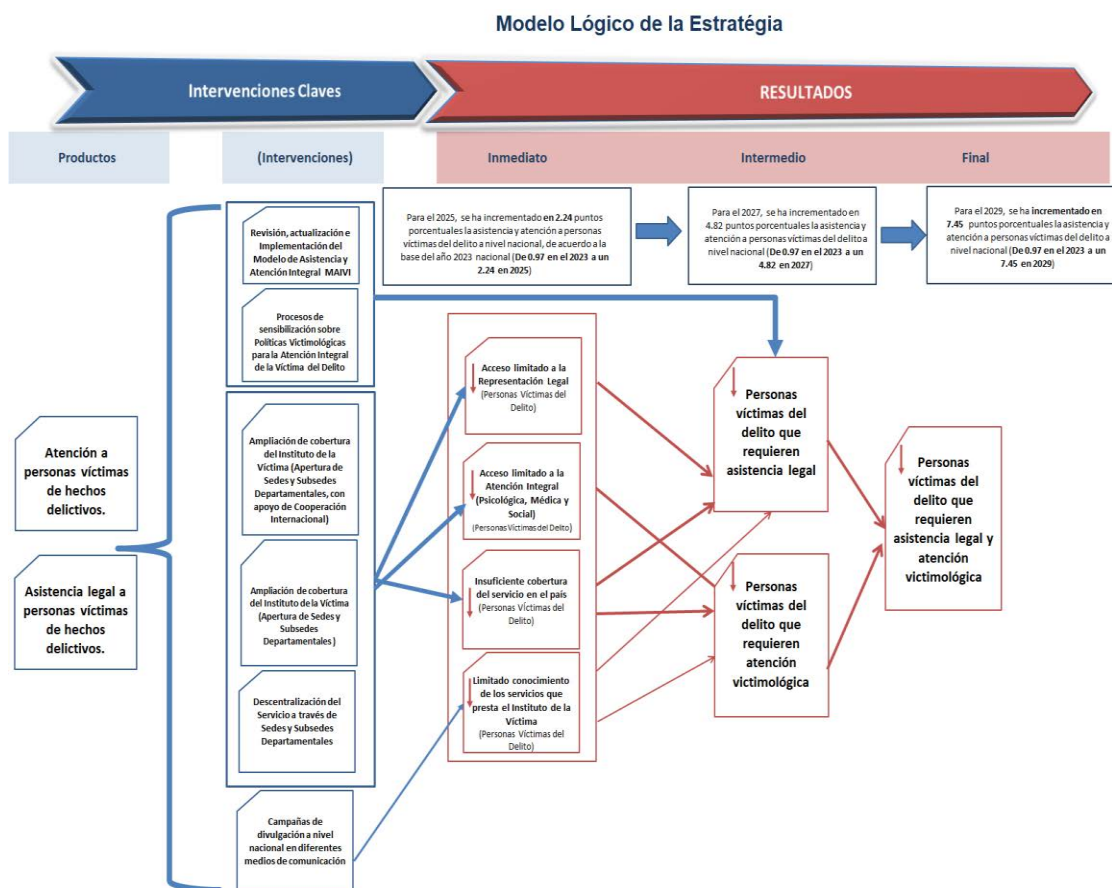
*Objetivo 5.* Realizar una gerencia eficaz y dinámica del servicio, para la debida atención, protección y prestación del servicio a las víctimas del delito.

## J. RESULTADOS INSTITUCIONALES



## K. PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

Los productos y subproductos de valor institucional, se establecieron conforme el Modelo Lógico de la Estrategia del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2025-2029. Configurados dentro de la Estructura Programática y vinculados a la Red de Categorías Programáticas vigente.





Instituto de la  
**VÍCTIMA**

## **Plan Operativo Multianual-POM-2026-2030**

[www.institutodelavictima.gob.gt](http://www.institutodelavictima.gob.gt)

## PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2026-2030

A continuación se presenta el Plan Operativo Multianual 2026-2030, como instrumento de planificación de carácter indicativo que da una orientación del quehacer del Instituto de la Víctima, así como la gestión y producción institucional, detallando la programación anual y multianual de productos, subproductos, metas que atenderán los objetivos estratégicos del PEI 2025-2029, asimismo permite fundamentar la demanda de recursos presupuestarios a mediano plazo, conforme la proyección de fortalecimiento institucional establecida, la cual permitirá mejorar la cobertura institucional y proveer de manera más eficiente y acorde a sus necesidades los servicios institucionales.

El POM 2026-2030, siendo el eslabón, que vincula el marco estratégico del PEI 2025-2029 presenta un marco referencial para el apoyo a cumplir mediante las metas de los resultados estratégicos que se logran en función de la producción y sus subproductos institucionales.

Conforme la estructura matricial definida por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) se describe desde la Vinculación Institucional, los Resultados Institucionales, Productos y Subproductos con sus metas físicas y financieras anuales y el seguimiento para el período del 2026-2030:

A continuación, Matriz de Operación Estratégica y Operativa Institucional (15 PEI-POM):

### Vinculación Institucional

Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16+83)
Fortalecimiento institucional seguridad y justicia	MED 12: Crear instituciones eficaces responsables y transparentes a todos los niveles	Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños
		Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
	MED 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas	Meta E5P3M1. En 2032 la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia
		Meta E5P3M2. En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo

### Resultado Estratégico

Descripción	Coordinador o rector	Corresponsable
RE_08: Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia contra la mujer. (De 144.6 en 2023 a 156.6 en 2029 por cada cien mil mujeres).	MINGOB	MP, SVET

Descripción	Coordinador o rector	Corresponsable
RE_05. Para el 2029, se ha disminuido en 8.4 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas. (De 55.4 en 2023 a 47.0 en 2029 por cada cien mil habitantes).	MINGOB	MP, SVET

### Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028

Ejes Estratégicos	Línea Estratégica
E7: Seguridad Democrática en un País para Vivir	Procurar garantizar la atención institucional para atender a los grupos de población que han sido víctimas de violencia y/o de comisión de delitos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad).

### Resultado Institucional (PEI 2025-2029)

Descripción de Resultado	Nivel		
	Final	Intermedio	Inmediato
Para el 2029, se ha incrementado en 7.45 puntos porcentuales la asistencia y atención a personas víctimas del delito a nivel nacional (De 0.97 en el 2023 a un 7.45 en 2029)	X		

### Indicador de Resultado Institucional (PEI 2025-2029)

Nombre	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud (meta a alcanzar)	
	Año	Dato absoluto	Dato relativo porcentaje		Dato absoluto	Dato relativo porcentaje
Incremento en Puntos Porcentuales de asistencia legal y atención victimológica a personas víctimas del delito	2023	147,589	100%	(Sumatoria total de Asistencias y Atenciones acumuladas al año de medición/Asistencia y Atenciones del año base) menos 1	956,965	7.45

## Caja de Herramientas: PEI-POM

### Metas de Producto y Subproducto 2026-2030

Producto / Subproducto		Unidad de medida (producto / subproducto)	Cobertura del producto/ subproducto	Número de Municipios	Meta de producto / subproducto por año									
					2026		2027		2028		2029		2030	
					Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	Documento	Nacional	340	4	30,665,818.00	4	30,665,818.00	4	30,665,818.00	4	30,665,818.00	4	30,665,818.00
Supervisión de Sedes Regionales y Departamentales	Supervisión de Sedes Regionales y Departamentales	Documento	Nacional	340	3	429,691.00	3	429,691.00	3	429,691.00	3	429,691.00	3	429,691.00
Atención a Personas víctimas de hechos delictivos	Atención a personas víctimas de hechos delictivos	Evento	Nacional	340	74604	16,028,872.00	74604	16,028,872.00	74604	16,028,872.00	74604	16,028,872.00	74604	16,028,872.00
Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	Evento	Nacional	340	74472	17,875,619.00	74472	17,875,619.00	74472	17,875,619.00	74472	17,875,619.00	74472	17,875,619.00

Indicador de producto/subproducto por año 2026-2030

Indicadores de Producto / subproducto																
Nombre del indicador producto / subproducto	Fórmula del Indicador producto / subproducto	Línea base			2026		2027		2028		2029		2030		Meta del período	
		Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje
Informes Presentados cuatrimestralmente y anualmente ante los entes rectores correspondientes	Informes presentados/Informes planificados	2023	4	100%	4	20%	4	20%	4	20%	4	20%	4	20%	20	100%
Informes presentados cuatrimestralmente ante los entes rectores correspondientes	Informes presentados/Informes planificados	2023	3	100%	3	20%	3	20%	3	20%	3	20%	3	20%	15	100%
Cantidad de atenciones victimológicas brindadas a víctimas de hechos delictivos	Cantidad de atenciones victimológicas brindadas / Cantidad de atenciones victimológicas programadas.	2023	73795	100%	74604	20%	74604	20%	74604	20%	74604	20%	74604	20%	373020	100%
Cantidad de asistencias legales brindadas a víctimas de hechos delictivos	Cantidad de asistencias legales brindadas / Cantidad de asistencias legales programadas.	2023	73794	100%	74472	20%	74472	20%	74472	20%	74472	20%	74472	20%	372360	100%





## **Plan Operativo Anual -POA- 2026-2030**

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

Con base a la Gestión por Resultados -GPR-, alineado a la Planificación Estratégica Institucional 2025-2029 y Plan Operativo Multianual 2026-2030, a continuación se detalla el Plan Operativo Anual 2026 que describe los productos y actividades que el Instituto de la Víctima tiene programadas realizar, las metas anuales de gestión que permitirán medir los costos de los productos y servicios que otorgue a las víctimas de delito, la programación de la entrega de servicios a través del centro de costo institucional y la programación de los costos de la entrega de los servicios de atención legal y victimológicos.

A través del Plan Operativo Anual 2026, se expresa la gestión operativa que detalla la programación de los productos y subproductos institucionales que, a través de sus resultados permitirán operativizar el plan nacional, las políticas públicas e institucionales y otros planes de acuerdo con la competencia del mandato del Instituto de la Víctima.

Para el año 2026, se programa llevar a cabo 74,472 asistencias legales y 74,604 atenciones victimológicas, otorgados a víctimas de todo el territorio nacional, abarcando dentro de ellas el otorgamiento de asistencia legal, admisibilidad de casos, audiencias o visitas judiciales, diligencias de seguimiento y gestión de casos, sentencias condenatorias, obtención de reparaciones dignas, acompañamiento legal de forma presencial o telefónica a las personas migrantes en tránsito que hayan sido víctimas de delito y deseen constituirse como querellantes adhesivos en los procesos penales, asimismo, el otorgamiento de atención psicológica, médica, social, guardería, servicio de Interprete, atención al migrante, coordinaciones y derivaciones victimológicas, otorgamiento de espacio seguro.

Asimismo, de acuerdo con la capacidad financiera se avanzará en la realización de actividades estratégicas y de apoyo que permitirán mejorar la calidad y cobertura de los servicios sustantivos.

La programación de los productos y subproductos serán materializados a través de las actividades definidas, las cuales permitirán contribuir a la misión y visión institucional, de manera efectiva, para asegurar que las víctimas reciban servicios de atención legal y victimológicos con calidad, calidez, en las condiciones dignas y adecuadas al servicio que le sea otorgado.

Las actividades planificadas para el 2026 dirigen esfuerzos relevantes en mejorar las capacidades humanas, tecnológicas y físicas del Instituto, para responder a las necesidades de las víctimas actuales y futuras.

# Caja de Herramientas: POA

## I. Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026

Producto / Subproducto / Proyectos	Unidad de medida (producto / subproducto)	Cobertura del producto/ subproducto	Número de Municipios	Identificar productos / subproductos de recuperación (Si aplica)	Cuantificación de metas físicas y financieras ejercicio fiscal 2026																							
					Ene		Feb		Mar		Abr		May		Jun		Jul		Ago		Sep		Oct		Nov		Dic	
					Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	Documento	Nacional	340	0	2	2,555,484.83	0	2,555,484.83	0	2,555,484.83	0	2,555,484.83	0	2,555,484.83	0	2,555,484.83	0	2,555,484.83	0	2,555,484.83	0	2,555,484.83	0	2,555,484.83	2	2,555,484.83	
Supervisión de Sedes Regionales y Departamentales	Supervisión de Sedes Regionales y Departamentales	Documento	Nacional	340	0	0	35,808	0	35,808	0	35,808	1	35,808	0	35,808	0	35,808	1	35,808	0	35,808	0	35,808	0	35,808	1	35,808	
Atención a Personas víctimas de hechos delictivos	Atención a personas víctimas de hechos delictivos	Evento	Nacional	340	0	6217	1,335,739.33	6217	1,335,739.33	6217	1,335,739.33	6217	1,335,739.33	6217	1,335,739.33	6217	1,335,739.33	6217	1,335,739.33	6217	1,335,739.33	6217	1,335,739.33	6217	1,335,739.33	6217	1,335,739.33	
Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	Evento	Nacional	340	0	6206	1,489,634.92	6206	1,489,634.92	6206	1,489,634.92	6206	1,489,634.92	6206	1,489,634.92	6206	1,489,634.92	6206	1,489,634.92	6206	1,489,634.92	6206	1,489,634.92	6206	1,489,634.92	6206	1,489,634.92	

## II. Ejercicio fiscal 2026 e Indicadores de Producto/Subproducto

Producto / Subproducto / Proyectos		Ejercicio fiscal 2026								Indicadores de Producto / subproducto													
		Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Total del período		Nombre del indicador producto / subproducto		Fórmula del indicador producto / subproducto		Línea base		Cuatrimestre I 2026		Cuatrimestre II 2026		Cuatrimestre III 2026		Meta del período	
		Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Meta física	Meta financiera en Quetzales	Año	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	Datos Absolutos	Datos relativos en porcentaje	
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación	2	10,221,939.33	0	10,221,939.33	2	10,221,939.33	4	30,665,818.00	Informes Presentados cuatrimestralmente y anualmente ante los entes rectores correspondientes	Informes presentados/informes planificados	2023	4	100%	1	25%	1	25%	2	50%	4	100%	
Supervisión de Sedes Regionales y Departamentales	Supervisión de Sedes Regionales y Departamentales	1	143,230.33	1	143,230.33	1	143,230.33	3	429,691.00	Informes presentados cuatrimestralmente ante los entes rectores correspondientes	Informes presentados/informes planificados	2023	15	100%	0	0%	5	33%	10	67%	15	100%	
Atención a Personas víctimas de hechos delictivos	Atención a personas víctimas de hechos delictivos	24,868	5,342,957.33	24,868	5,342,957.33	24,868	5,342,957.33	130,050	16,028,872.00	Cantidad de atenciones victimológicas brindadas a víctimas de hechos delictivos	Cantidad de atenciones victimológicas brindadas / Cantidad de atenciones victimológicas programadas.	2023	73379	100%	24,868	19%	24,868	19%	24,868	19%	130,050	57%	
Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	24,824	5,958,539.67	24,824	5,958,539.67	24,824	5,958,539.67	134,929	17,875,619.00	Cantidad de asistencias legales brindadas a víctimas de hechos delictivos	Cantidad de asistencias legales brindadas / Cantidad de asistencias legales programadas.	2023	73379	100%	24,824	18%	24,824	18%	24,824	18%	134,929	55%	

## Caja de Herramientas: Vinculación del POA

<b>Ficha de Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente</b>						
<b>Nombre de la Institución:</b>		INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO				
<b>Vinculación de la Planificación con la Red Programática vigente</b>						
<b>Periodo:</b>		2025-2029				
<b>Planificación</b>				<b>Presupuesto</b>		
<b>Estructura Programática</b>		<b>Nivel del resultado</b>			<b>Red de categorías programáticas</b>	
<b>Resultados y productos institucionales</b>		<b>Inmediato</b>	<b>Intermedio</b>	<b>Final</b>	<b>Programas / Subprogramas</b>	
<b>Resultado</b>	Para el 2029, se ha incrementado en 7.45 puntos porcentuales la asistencia y atención personas víctimas del delito a nivel nacional (De 0.97 en el 2023 a un 7.45 en 2029)			X	<b>Actividades Centrales</b>	Programa 01
<b>Producto / Intervención</b>	<b>Dirección y Coordinación</b>				<b>Dirección y Coordinación</b>	Actividad 001
Subproducto	Dirección y Coordinación				<b>Nombre de la Obra si aplica</b>	'000
<b>Producto / Intervención</b>	<b>Supervisión de Sedes Regionales y Departamentales</b>				<b>Supervisión de Sedes</b>	Actividad 002
Subproducto	Supervisión de Sedes Regionales y Departamentales				<b>Nombre de la Obra si aplica</b>	'000
<b>Resultado</b>	Para el 2029, se ha incrementado en 7.45 puntos porcentuales la asistencia y atención personas víctimas del delito a nivel nacional (De 0.97 en el 2023 a un 7.45 en 2029)			X	<b>Asistencia y Atención a la Víctima del Delito</b>	Programa 11
<b>Producto / Intervención</b>	<b>Atención Víctimológica personas víctimas de hechos delictivos</b>				<b>Atención víctimológica a la víctima del Delito</b>	Actividad 001
Subproducto	Atención víctimológica a personas víctimas de hechos delictivos				<b>Nombre de la Obra si aplica</b>	'000
<b>Producto / Intervención</b>	<b>Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos</b>				<b>Asistencia Legal a la Víctima del Delito</b>	Actividad 002
Subproducto	Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos				<b>Nombre de la Obra si aplica</b>	'000

# Caja de Herramientas: ANEXO 1 Ruta de Trabajo

		Ruta de trabajo																												RESPONSA BLE	RECURSOS NECESARIOS															
No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	DÍAS	%	Mes 1																																										
				Semana 1					Semana 2					Semana 3					Semana 4					Semana 1					Semana 2					Semana 3					Semana 4							
				Lun	Mar	Mie	Ju e	Vie	Lun	Mar	Mie	Ju e	Vie	Lun	Mar	Mie	Ju e	Vie	Lun	Mar	Mie	Ju e	Vie	Lun	Mar	Mie	Ju e	Vie	Lun	Mar	Mie	Ju e	Vie	Lun	Mar	Mie	Ju e	Vie	Lun	Mar	Mie	Ju e	Vie			
1	Asistencia Legal Inicial	56	3.76%																																										Dirección de Asistencia Legal	Recursos Humanos, Instalaciones, Equipo de Cómputo, teléfono, Internet, Útiles de Oficina
2	Gestión para la Admisibilidad de casos	56	3.76%	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24		Dirección de Asistencia Legal	Recursos Humanos, Instalaciones, Equipo de Cómputo, teléfono, Internet, Útiles de Oficina
3	Audiencias y/o visitas Judiciales Cubiertas	40	2.68%	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8		Dirección de Asistencia Legal	Recursos Humanos, Instalaciones, Equipo de Cómputo, teléfono, Internet, Útiles de Oficina
4	Diligencias de Seguimiento y Gestión de Casos	40	2.68%	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8		Dirección de Asistencia Legal	Recursos Humanos, Instalaciones, Equipo de Cómputo, teléfono, Internet, Útiles de Oficina
5	Sentencias Condenatorias	40	2.68%	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8		Dirección de Asistencia Legal	Recursos Humanos, Instalaciones, Equipo de Cómputo, teléfono, Internet, Útiles de Oficina
6	Reparaciones Dignas Obtenidas	40	2.68%	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8		Dirección de Asistencia Legal	Recursos Humanos, Instalaciones, Equipo de Cómputo, teléfono, Internet, Útiles de Oficina
7	Asesoría y acompañamiento legal, de forma presencial o telefónica, a las personas migrantes en tránsito que hayan sido víctimas de delito.	40	2.68%	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8		Dirección de Asistencia Legal	Recursos Humanos, Instalaciones, Equipo de Cómputo, teléfono, Internet, Útiles de Oficina
8	Acompañamiento legal a las personas migrantes que hayan sido víctimas de delito y deseen constituirse como querellantes adhesivos en los procesos penales.	40	2.68%	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8		Dirección de Asistencia Legal	Recursos Humanos, Instalaciones, Equipo de Cómputo, teléfono, Internet, Útiles de Oficina
9	Sentencias Absolutorias	40	2.68%	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8		Dirección de Asistencia Legal	Recursos Humanos, Instalaciones, Equipo de Cómputo, teléfono, Internet, Útiles de Oficina
10	Atención psicológica	40	2.68%	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8		Dirección de Servicios Victimológicos	Recursos Humanos, Instalaciones, Equipo de Cómputo, teléfono, Internet, Útiles de Oficina







